(SE REELIGE COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, AL COMPAÑERO IVÁN SALVADOR ROMERO ARRECHAVALA)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 78-2019, Aprobado el 5 de Junio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 114 del 18 de Junio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reelíjase como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, al compañero **Iván Salvador Romero Arrechavala,** por un período de cinco (5), todo de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N°. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de junio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23199